

P-208-5410



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 03 NOV. 2016

Acta Nº 71
Res. Nº 29

Exp. Nº 2016-25-4-006018

VISTO: La Nota 301/16 de fecha 4 de octubre de 2016 del Departamento de Proventos del C.E.T.P. avalada por la Directora General Ing. Agr. María Nilsa Pérez Hernández, del citado consejo, y su rectificación.

CONSIDERANDO: I) Que en las mismas, manifiestan la necesidad de ampliar el crédito anual en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", de acuerdo al Convenio firmado el pasado 22 de agosto de 2016, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

II) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo Nº 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que ya existe antecedente de Convenio firmado de igual características entre el CETP y OPP, por lo que ya se cuenta con número de proyecto asociado.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

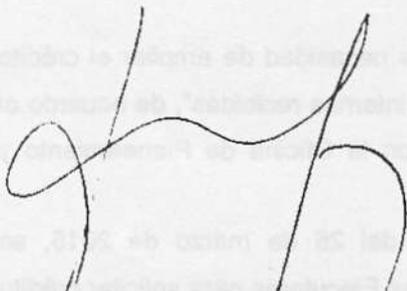
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Proyecto 106 - Convenio O.P.P. - C.E.T.P.

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	106	1	199	390.000
			2	299	1.610.000
Total Proyecto 106" Convenio OPP - CETP"					2.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Karlsen
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Profesional

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupos	Grupos de Clase	Alumnos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	1	1	1
			2	2	2